



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE AGOSTO DE 2010

No. 903

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Debussy número 4409, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 387.63 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano del centro de población donde se localiza el predio referido, para la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de la colectividad, acorde al Programa de Vivienda de dicho Instituto 4
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público del Distrito Federal el predio ubicado en Plaza Alonso García Bravo, ubicada en Plaza Merced (continuación de la Calle Venustiano Carranza), entre las Calles de Alhóndiga y Jesús María, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia 8

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos Generales para la Instrumentación del Programa de Mejoramiento Urbano y Accesibilidad por parte de la Secretaría de Obras y Servicios para el ejercicio 2010, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 788 del día 26 de febrero de 2010 11

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 13

Delegación Tlalpan

- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 publicado en fecha 16 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 799 96

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública Nacional Número 30001123-021-10.- Convocatoria: 007.-
Construcción de carpeta de concreto hidráulico 98
- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Aviso de Fallo Número 3000-1116-026-10 101
- ◆ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.**- Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Número TSJDF/OM/LPN-005/2010.- Convocatoria Número TSJDF/004/2010.- Mejoramiento de los Juzgados Penales anexos al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente en su Red Hidráulica y tratamiento de aguas 102

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gemología Aplicada y Alta Relojería de México, S.C. 105
- ◆ Arrendafabricas, S. de R.L. de C. V. 106
- ◆ Grupo Pochteca, S.A.B. de C.V. 107
- ◆ Enzzo Tours, S.A. de C.V. 108
- ◆ Global Drilling de México, S.A. de C.V. 108
- ◆ Elina Sureste, S.A. de C.V. 109
- ◆ Inmobiliaria Aztlan, S.A. de C. 110
- ◆ Multialmacenes, S.A. de C.V. 110
- ◆ Global Security Consulting, S.A. de C.V. 111
- ◆ Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. 112
- ◆ **Edictos** 112
- ◆ Aviso 115



DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010 PUBLICADO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL N° 799.

Artículo Primero.- SE MODIFICA el programa **PROMOTORES DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA**, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Página 221, párrafo 7

Dice:

El gobierno Delegacional a través de la Dirección de General de Servicios Urbanos ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren 107 Promotores para la difusión de información acerca del mantenimiento y conservación de la Infraestructura Urbana.

Debe Decir:

El Gobierno Delegacional a través de la Dirección General de Servicios Urbanos ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual requieren **159** Promotores para la difusión de información acerca **de los servicios** de mantenimiento y conservación de la Infraestructura Urbana.

Página 221, párrafo 9

Dice:

- Promover el Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), Renovación de banquetas, Mantenimiento e Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal, así como apoyo en el reporte de desperfectos o mal funcionamiento.
- Difusión y levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana, Mantenimiento a Puentes, Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes y Recuperación de Camellones.
- Difusión para promover el Programa de Recolección de Residuos Sólidos, apoyar con la difusión de la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de desechos creando una cultura de cambio positivo de hábitos de la población para la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental.

Debe Decir:

- Promover el Programa de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), Renovación de banquetas, Mantenimiento e Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal, así como apoyo en el reporte de desperfectos o mal funcionamiento.
- Difusión y levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación y Mantenimiento de la Imagen Urbana, Mantenimiento a Puentes, Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes y Recuperación de Camellones.
- Difusión para promover el Programa de Recolección de Residuos Sólidos, apoyar con la difusión de la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de desechos creando una cultura de cambio positivo de hábitos de la población para la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental.
- **Promover el programa de Mantenimiento y Rehabilitación del Alumbrado Público, así como apoyo en el reporte de la falta de iluminación o mal funcionamiento del Alumbrado Público en las colonias.**

Página 221, párrafo 10

Dice:

C. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 107 "Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana divididos entre la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano según programación.

Debe Decir:**C. METAS FÍSICAS**

Operar con un máximo de **159** "Promotores de los programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana divididos entre la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Mantenimiento Menor y Apoyo Urbano según programación.

Página 222, primer párrafo y cuadros siguientes

Dice:**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Se considera un presupuesto autorizado de hasta \$2,651,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose un monto mensual de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de marzo a diciembre y un apoyo adicional de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de diciembre, de conformidad con la siguiente distribución:

Clasificación	Núm. de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto Anual
Promotor tipo "A"	27	Marzo-Diciembre	\$ 3,000.00	10	\$810,000.00
Promotor tipo "B"	80	Marzo-Diciembre	\$ 2,000.00	10	\$1,600,000.00
				Monto anual	\$2,410,000.00

Apoyo Adicional en Diciembre

Clasificación	No. de Plazas	Periodo Apoyo Adicional	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto
Promotor tipo "A"	27	Diciembre	\$ 3,000.00	1	\$81,000.00
Promotor tipo "B"	80	Diciembre	\$ 2,000.00	1	\$160,000.00
				Monto mensual adicional	\$241,000.00

Debe Decir:

Se considera un presupuesto autorizado de hasta **\$4,107,000.00 (Cuatro millones ciento siete mil pesos 00/100 M.N)** ejerciéndose un monto mensual de \$241,000.00 (Doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de marzo a mayo, de **\$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N) de junio a diciembre** y un apoyo adicional de **\$423,000.00 (Cuatrocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N)** para el mes de diciembre, de conformidad con la siguiente distribución:

Clasificación	Núm. de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto Anual
Promotor tipo "A"	27	Marzo-Diciembre	\$ 3,000.00	10	\$810,000.00
Promotor tipo "B"	80	Marzo-Diciembre	\$ 2,000.00	10	\$1,600,000.00
Promotor tipo "C"	52	Junio-Diciembre	\$ 3,500.00	7	\$1,274,000.00
				Monto anual	\$3,684,000.00

Apoyo Adicional en Diciembre

Clasificación	No. de Plazas	Periodo Apoyo Adicional	Monto por Clasificación	Vigencia en meses	Monto
Promotor tipo "A"	27	Diciembre	\$ 3,000.00	1	\$81,000.00
Promotor tipo "B"	80	Diciembre	\$ 2,000.00	1	\$160,000.00
Promotor tipo "C"	52	Diciembre	\$ 3,500.00	1	\$182,000.00
				Monto Apoyo Adicional	\$423,000.00

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente nota aclaratoria entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los doce días del mes de Julio del año dos mil diez.